



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2011-MPC

Casma, 13 de Abril del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe; que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el señor Alcalde JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, deberá viajar a la Ciudad de Lima los días 14 y 15 de Abril de 2011, a efectos de formalizar y firmar convenio institucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma en el Regidor MARTIN ARTURO MAYA ALEGRE por los días 14 y 15 de Abril del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar las atribuciones Administrativas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma en el Arqto. ROBERTO JESUS BRICEÑO FRANCO Gerente Municipal de ésta comuna por los días indicados en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

